



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ENRESUMENNOTICIAS.COM

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. MC-081-1/2024-DIRECTA-SECOVOG

Primer convenio modificadorio al contrato abierto de prestación de servicio de difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos de Gobierno del Estado, en medio digital a través del portal: enresumennoticias.com, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona física la **C. Karla Ivon Cruz Sánchez**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Prestador de Servicios**”, en lo sucesivo y para efectos del presente convenio cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En la actualidad la difusión de la actividad pública y gubernamental de los entes de gobierno es esencial para el ciudadano, fortaleciendo así la unión gobierno-gobernado, en lo concerniente a la información que se le proporciona. Ante dicha situación, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, se ve en la necesidad de contratar servicios de difusión a través de medio televisivo, radiofónico e impreso; logrando con ello mantener informada a la población y materializar el objetivo del Estado de Aguascalientes, que sea de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes.
2. Al efecto, mediante Acuerdo número **AD-10-24** de fecha 26 de marzo del 2024, la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Titular de “La SAE”**, autorizó que la contratación de servicios de difusión de las Dependencias del Poder Ejecutivo en medios de comunicación para el ejercicio fiscal 2024, se realice por **Adjudicación Directa**; mismos que pueden ser escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad, así como el arrendamiento de espacios de difusión en puntos estratégicos de la ciudad.
3. La **Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a través de su Titular el **Mtro. Enrique de la Torre de la Paz**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**” mediante requisición de compra número **992/2024** emitida en el sistema SIIF (Sistema Integral de Información Financiera), solicitó a “**La SAE**” la contratación de “**El Prestador de Servicios**”, para que éste preste el **servicio de difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos de Gobierno del Estado, en medio digital a través del portal: enresumennoticias.com**.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a tu Gobierno GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: KARLA IVON CRUZ SÁNCHEZ ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. MC-081-1/2024-DIRECTA-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD

4. En razón de lo anterior y considerando la necesidad de mantener a la ciudadanía informada, con fundamento en los artículos 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede a la presente contratación para la prestación de servicios de difusión en medio digital solicitado, por un monto máximo de **\$499,075.09 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.)** importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado.
5. En fecha 15 de mayo del 2024 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “La SAE” y “El Prestador de Servicios” el contrato número **MC-081/2024-DIRECTA-SECOVOG** en adelante “El Contrato”, a través del cual “La SAE” contrató de “El Prestador de Servicios” la prestación de la **prestación de servicio de difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos de Gobierno del Estado, en medio digital a través del portal: enresumennoticias.com.**
6. Mediante oficio número **DGA/0119/2024** de fecha 16 de diciembre del 2024, suscrito por el **L.C.P. Francisco Javier Lemus Urzúa, Director General de Administración de “El Ente Requierente”**, solicitó a la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, la modificación de “El Contrato” a efecto de **ampliar la prestación de servicio de difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos de Gobierno del Estado, en medio digital a través del portal: enresumennoticias.com.**
7. Consecuentemente el **Director General de Adquisiciones de “La SAE”**, el **C.P. Roberto Carlos Malo Macías**, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, una vez analizada la solicitud efectuada por el **L.C.P. Francisco Javier Lemus Urzúa, Director General de Administración de “El Ente Requierente”**, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio número **DGAD/1131/2024** de fecha 27 de diciembre del 2024, recibido el 27 de diciembre del 2024, solicitó a la **Dirección General Jurídica de “La SAE”** la elaboración del presente convenio modificadorio.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 66 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes declaraciones:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Elige aligeante de Mexico</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2026</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: KARLA IVON CRUZ SÁNCHEZ</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN</p>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. MC-081-1/2024-DIRECTA-SECOVOG</p>	<p>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD</p>

- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.4. Que en fecha 17 de diciembre del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, correspondientes a la requisición de compra **992/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente convenio, **“El Prestador de Servicios”**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y, por ende, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1 Que es una persona física con capacidad suficiente para contratarse y obligarse en términos del presente instrumento jurídico, así mismo se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **CRSNKR93121101M900**.
- 2.2 Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR31525**.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elegante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: KARLA IVON CRUZ SÁNCHEZ ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. MC-081-1/2024-DIRECTA-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD

- 2.3 La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es: Agencias de publicidad. Otros servicios de publicidad.
- 2.4 Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Norberto Gómez número 301-A, Colonia Gremial, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20030, con números telefónicos 449 434 4632 y cuenta de correo electrónico bpuebla1994@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **CUSK931211830**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6 Que no cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por ser una persona física con actividad empresarial, en términos de lo que dispone el artículo 13 de la Ley del Seguro Social.
- 2.7 Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.8 Que está en aptitud legal para celebrar el presente contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**. X

Tercera: “Las Partes” declaran:

- 3.1. Que se reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio es **modificar las cláusulas primera, segunda y tercera de “El Contrato”**, a efecto de ampliar la **contratación abierta de la prestación del servicio de difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, en medio digital a través del portal: enresumennoticias.com**.

La celebración del presente convenio modificatorio implica un incremento en el monto originalmente pactado en **“El Contrato”** por la cantidad de **\$499,075.09 (CUATROCIENTOS**



NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N. (NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA PRIMERA. La cláusula primera de “*El Contrato*” establece lo siguiente:

“PRIMERA. OBJETO. *El objeto del presente instrumento es la contratación del servicio de difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos de Gobierno del Estado, en medio digital a través del portal: enresumennoticias.com, servicios que se describen de forma específica en el pedido de compra número 265/24 y cotización de “El Prestador de Servicios”, dicha contratación a la que en lo sucesivo se le denominará “Los Servicios”.*

“El Prestador de Servicios” deberá prestarlos de conformidad con el presente contrato y de acuerdo a las especificaciones que emita en su caso, “**El Ente Requirente**”.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula primera de “*El Contrato*”, quedará como a continuación se indica:

“PRIMERA. OBJETO. *El objeto del presente instrumento es la contratación del servicio de difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos de Gobierno del Estado, en medio digital a través del portal: enresumennoticias.com, servicios que se describen de forma específica en los pedidos de compras números 265/24, 705/24 y cotización de “El Prestador de Servicios”, dicha contratación a la que en lo sucesivo se le denominará “Los Servicios”.*

“El Prestador de Servicios” deberá prestarlos de conformidad con el presente contrato y de acuerdo a las especificaciones que emita en su caso, “**El Ente Requirente**”.

TERCERA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA. La cláusula segunda de “*El Contrato*” establece lo siguiente:

“SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y MONTO TOTAL A PAGAR. *La descripción completa de “Los Servicios” objeto del presente contrato, cantidad mínima y máxima, número de partida, unidad de medida, corresponde a lo señalado en el pedido de compra número 265/24 y cotización de “El Prestador de Servicios”, los cuales se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de ANEXOS.*

El monto máximo a pagar como contraprestación a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de \$1'422,416.70 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 70/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado por un monto de \$227,586.67 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), arrojando así un monto total máximo de \$1'650,003.37 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRES PESOS 37/100 M.N.).

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de “Los Servicios” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Prestador de Servicios”; el Gobierno del Estado

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2024-2028</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: KARLA IVON CRUZ SÁNCHEZ</p>
		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN</p>		<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. MC-081-1/2024-DIRECTA-SECVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALL</p>

“solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.”

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de “Los Servicios” objeto del presente contrato, cantidad mínima y máxima, número de partida, unidad de medida, corresponde a lo señalado en los **pedidos de compras números 265/24, 705/24 y cotización de “El Prestador de Servicios”**, los cuales se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto máximo a pagar como contraprestación a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de **\$1'852,653.85 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado por un monto de **\$296,424.61 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 61/100 M.N.)**, arrojando así un monto total máximo de **\$2'149,078.46 (DOS MILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de “Los Servicios” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Prestador de Servicios”, el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

CUARTA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA. La cláusula tercera de “El Contrato” establece lo siguiente:

“TERCERA. CONDICIONES DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula anterior será pagada a “El Prestador de Servicios” en 6 parcialidades de manera proporcional a “Los Servicios” prestados conforme a las publicaciones efectuadas, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “El Prestador de Servicios”, al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Así mismo y en términos del artículo 72 de “La Ley”, dichos pagos se efectuarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presente la impresión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que contengan la firma del Director General Administrativo de “El Ente Requiere” o de quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Las impresiones de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán presentarse para revisión junto con el pedido de compra debidamente firmado en las oficinas de la Dirección General Administrativa de “El Ente Requiere”, ubicadas en Plaza de la Patria sin número, Zona Centro, C.P. 20000 (Palacio de Gobierno planta alta).

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Elige a México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2026</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: KARLA IVON CRUZ SÁNCHEZ</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN</p>		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>

Así mismo deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y expedirse a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, facultada para hacer las erogaciones y pagos a cargo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que **“El Prestador de Servicios”** haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“La SAE”** a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.”

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula tercera de **“El Contrato”**, quedará como a continuación se indica:

TERCERA. CONDICIONES DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula anterior será pagada a **“El Prestador de Servicios”** para el **pedido de compra 265/24** en 6 parcialidades de manera proporcional a **“Los Servicios”** prestados y para el **pedido de compra número 705/24** será pagado en una sola exhibición a la conclusión de **“Los Servicios”** conforme a las publicaciones efectuadas, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por **“El Prestador de Servicios”**, al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Así mismo y en términos del artículo 72 de **“La Ley”**, dichos pagos se efectuarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presente la impresión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que contengan la firma del Director General Administrativo de **“El Ente Requiere”** o de quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Las impresiones de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán presentarse para revisión junto con el pedido de compra debidamente firmado en las oficinas de la Dirección General Administrativa de **“El Ente Requiere”**, ubicadas en Plaza de la Patria sin número, Zona Centro, C.P. 20000 (Palacio de Gobierno planta alta).

Así mismo deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y expedirse a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, facultada para hacer las erogaciones y pagos a cargo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que **“El Prestador de Servicios”** haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado en los casos de prórroga para el pago

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Elige a México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: KARLA IVON CRUZ SÁNCHEZ</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN</p>		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. MC-081-1/2024-DIRECTA-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD</p>

de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**La SAE**” a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

QUINTA. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Convienen “**Las Partes**” en extender los alcances de “**El Contrato**”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

SEXTA. VIGENCIA DEL CONVENIO. La vigencia de este convenio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

SEPTIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificadorio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio modificadorio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 30 de diciembre del año 2024.

Por “**La SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Prestador de Servicios**”

C. KARLA IVON CRUZ SÁNCHEZ.

Testigos



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE DIFUSIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: KARLA IVON CRUZ
SÁNCHEZ

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. MC-
081-1/2024-DIRECTA-SECVOG**
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD

Q. J. Torre
**MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ,
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y
VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.**

J. F. Lemos
**C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZÚA,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES.**

R. C. Malo
**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: KARLA IVON CRUZ SÁNCHEZ ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. MC-081/2024-1-DIRECTA-SECOVOG LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN			

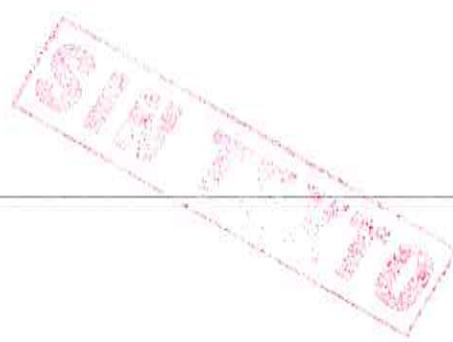
ANEXOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR:	PR31525 KARLA IVON CRUZ SANCHEZ	CLAVE COMPUESTA:	19200244	RFC:	CUSK931211B30
DIRECCIÓN :	CALLE NORBERTO GOMEZ #301 INT. A, GREMIAL, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20030	TELÉFONO :	4494344632	FAX:	
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES	TIPO DE RECURSO:	GA	TIPO COMpra:	Adjudicación Directa
FECHA DE ELABORACIÓN: 15/05/2024					
USUARIO SIIIF: HECTOR GERARDO HUERTA ARRED					
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO					
PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD					
HOJA: 1/3					
No.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN
1		1.00	SERVICIO	36101	361010182 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: ENRESUMENNOTICIAS.COM
EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 770 MÍNIMOS Y 810 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.					
PRECIO UNITARIO: \$1,756.07 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.					
LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:					
EL MONTO MÍNIMO: \$1,352,173.90 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.					
EL MONTO MÁXIMO: \$1,422,416.70 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 70/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.					
PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.					
EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN 6 PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.					
DURANTE EL PERÍODO DE VEDA ELECTORAL COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO DE 2024 AL 02 DE JUNIO DE 2024, SOLO SE DIFUNDIRÁN LAS CAMPANAS DE INFORMACIÓN RELATIVAS A SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE SALUD O LAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN CIVIL; EN BASE A LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.					
GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.					

U



X

C

✓

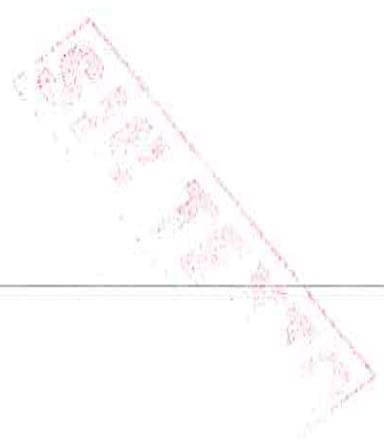
1

C



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRAS

U



X

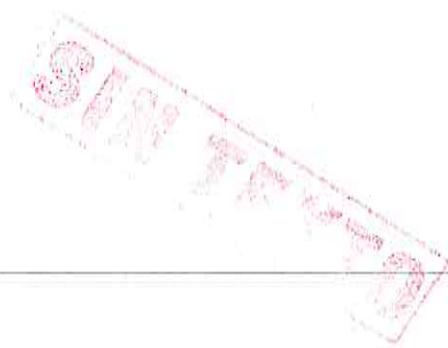
G

K

J

O

U



8

G

L

A

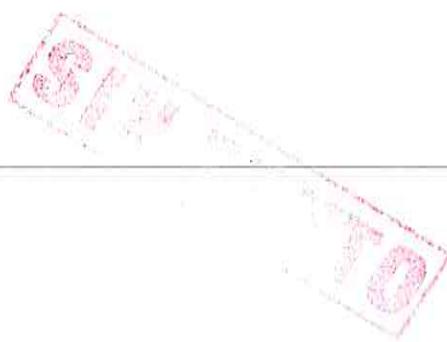
C



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR :	PR31525 KARLA IVON CRUZ SANCHEZ			NUMERO DE PEDIDO	705/24	
CLAVE COMPUESTA:	19200244			TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	1	
DIRECCIÓN :	CALLE NORBERTO GOMEZ #301 INT. A, GREMIAL, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20030			FECHA LÍMITE ENTREGA	31/12/2024	
TELÉFONO :	4494344632			FECHA ADJUDICACIÓN	19/12/2024	
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES			FECHA DE ELABORACIÓN:	19/12/2024	
TIPO COMPRA:	Ampliación/D	TIPO DE RECURSO:	GA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	
No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	36101	361010182 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL ENRESUMENNOTICIAS.COM	430,237.15	\$430,237.15
<p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 221 MÍNIMOS Y 245 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLICAR REPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$1,756.07 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$ 388,091.47 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$ 430,237.15 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y Siete PESOS 15/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO DE COMPRA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.</p> <p>EL IMPORTE EN COMIENTO DEBERÁ SER PAGADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.</p> <p>GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p>						

U



X

G

✓

A

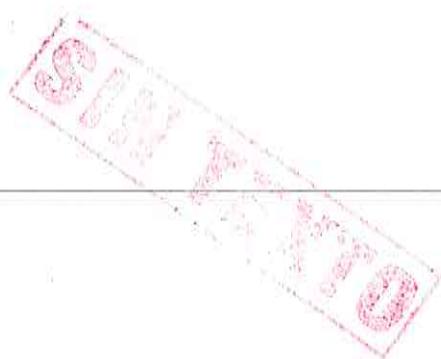
C



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR :	PR31525 KARLA IVON CRUZ SÁNCHEZ		
CLAVE COMPUESTA:	19200244		
DIRECCIÓN :	CALLE NORBERTO GOMEZ #301 INT. A, GREMIAL, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20030		
TELÉFONO :	4494544632		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMPRA:	Ampliación/D	TIPO DE RECURSO:	GA
REQUISICIÓN :	05 SECOVOG. SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	TOTAL CON LETRA: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.	
992	0501 DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO 050101 OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	SUBTOTAL IVA TOTAL	
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	MTR. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	LUGAR DE RECEPCIÓN: PLAZA DE LA PATRIA, SIN, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO. DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A 14:00 HORAS.	
OBSERVACIONES:	Ampliación al pedido de compra 265/24 derivado de la requisición RS10000320/2024.		
TELÉFONO:	4499102070-2068		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	
	<i>C. Malo</i>	<i>C. Malo</i>	<i>C. Malo</i>
LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN		C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS	
DATOS DE FACTURACION:	SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF011030DU4 Av. Convención OTE 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180		

U



X

U

U

1

C



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

PROVEEDOR : PR31525 KARLA IVON CRUZ SANCHEZ
CLAVE COMPUESTA: 19200244
DIRECCIÓN : CALLE NORBERTO GOMEZ #301 INT. A, GR
TELÉFONO : 4493344632
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMPRAS: Ampliación/D
TIPO DE RECURSOS

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO	Nombre de la persona que recibe: FECHA / Hora de recepción:
Gazón Social: ARLA IVON CRUZ SANCHEZ	lma: Identificación

FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION

5 SECODOG. SECRETARIA DE COMUNICACION Y VOCERIA DEL GOBIERNO
Capturo Requisición:
RAI MAURICIO RAMOS PUEBLA
Fecha / Hora de recepción:

Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y sus características solicitadas?

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Motivo:
		Nombre y firma de la persona que recibió: ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIONES E GOBIERNO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
Nombre y Firma del Dir. Administrativo:		

NUMERO DE PEDIDO	705/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	1
FECHA LIMITE EN TREGA	31/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	19/12/2024

ABORACIÓN: **AM** INDICACIÓN: **AM** HOJA: **19/12/2024**

RFIC: CUSK931211830
SAGUASCAJENTES, MEXICO C.P. 20030
FAX:
USUARIO SIIIF:
ESTRUCTURA DE ADJUNICACIÓN: PRECIO
HECTOR GERARDO

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO

Nombre Social: JARLA IVON CRUZ SANCHEZ
Nombre de la persona que recibe: _____
Firma: _____

Fecha / Hora de recepción: _____
Identificación: _____

FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION

REQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS - VOLUNTA DEL GUBERNADOR

Fecha / Hora de recepción:

La cantidad recibida:
Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones.

1. ¿Cuáles son las características solicitadas?:

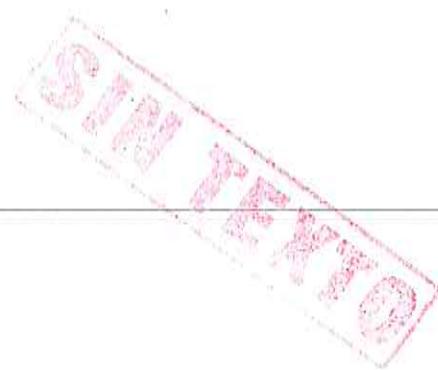
Nombre y firma de la persona que recibió:
ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERO
DEL GOBIERNO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

111

BT Add Pedido Orden Compra mt

Página 3 de 3

6



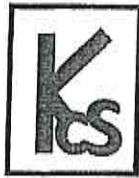
X

C

✓

1

0

**DATOS DEL PROVEEDOR**

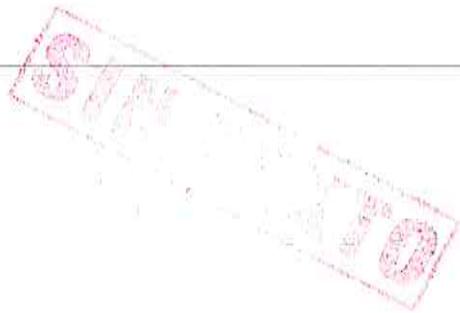
Razón social: KARLA IVON CRUZ SÁNCHEZ
RFC: CUSK931211830
Calle: NORBERTO GÓMEZ 301 -A
Colonia: GREMIAL C.P. 20030
Municipio: AGUASCALIENTES Estado: AGUASCALIENTES
Tel.: (449) 4753907
e-mail: karinajivoncruzs@hotmail.com

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUIERENTE:	"Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes" Plaza de la patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P.20000, Aguascalientes, Ags.
SOLICITANTE:	C.P. Francisco Javier Lemus Urzúa. Director General de Administración.
FECHA DE COTIZACIÓN:	Aguascalientes, Ags., a 04 de noviembre de 2024.

PART	CANT	U/M	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL: enresumennoticias.com</p> <p>EL PAQUETE DE DIFUSIÓN TOTAL CONSTA DE: 221 MÍNIMOS Y 245 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE BOLETINES, NOTAS INFORMATIVAS, ENTREVISTAS, PUBLIRREPORTAJES Y LO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>PRECIO UNITARIO: \$1,756.07 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.</p> <p>LOS MONTOS QUE PODRÁN EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>EL MONTO MÍNIMO: \$ 388,091.47 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS 47/100 M.N) ANTES DE I.V.A.</p> <p>EL MONTO MÁXIMO: \$ 430,237.15 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y Siete PESOS 15/100 M.N) ANTES DE I.V.A.</p> <p>PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL A LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO DE COMPRA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p>EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.</p> <p>ASÍ MISMO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZO Y ESTOY DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS; Y CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>	\$ 430,237.15	\$68,837.94	\$499,075.09
(CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO.						

U



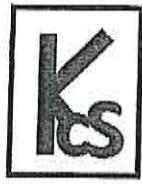
X

U

✓

A

C

**DATOS DEL PROVEEDOR**

Razón social: KARLA IVON CRUZ SÁNCHEZ
RFC: CUSK931211830
Calle: NORBERTO GÓMEZ 301 -A
Colonia: GREMIAL C.P. 20030
Municipio: AGUASCALIENTES Estado: AGUASCALIENTES
Tel.: (449) 4753907
e-mail: karlalivoncruzs@hotmail.com

U

	En un tiempo máximo de 48 horas a partir de la notificación por parte de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno vía telefónica o vía correo electrónico.
Lugar de entrega:	Plaza de la patria s/n, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags. en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno. De Lunes a Viernes de las 8:00 a 14:00 horas.
Garantía de los servicios:	Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el periodo de la prestación de los mismos.
Vigencia de la oferta:	Desde su expedición y hasta el 31 de diciembre del 2024.

Sin más por el momento quedo pendiente a cualquier duda o comentario que este documento le genere.

KARLA IVON CRUZ SÁNCHEZ
Persona Física

X

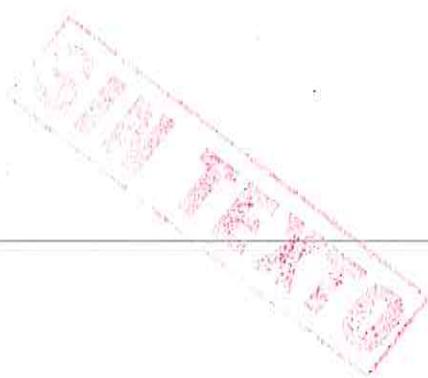
Y

C

✓

✓

U



X

C

C A

C